



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002928

(16 JUL 2010

Por la cual suspenden unos términos en el Ministerio de Transporte

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2053 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que en algunas dependencias del Ministerio de Transporte se adelantan trámites con observancia de términos establecidos en la ley para atender las actuaciones.

Que el 20 de julio de 2010, se conmemora la celebración de la independencia de Colombia y las Entidades del Estado celebran con anticipación este Bicentenario de Independencia, a través de diversos actos tales como: actividades institucionales, homenajes, conciertos y una gran cantidad de eventos que permiten recopilar y repasar figuras, instituciones e historias, cuyo propósito es afianzar aún más los lazos de identidad entre los colombianos.

Que los funcionarios del Ministerio de Transporte deberán hacer parte de las celebraciones mencionadas durante el 19 de julio de 2010, generándose una vacancia por el periodo laborable y en consecuencia durante el referido día se suspenderán los términos en las diferentes actuaciones.

Que el artículo 62 de la Ley 4ª de 1913, determina que los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacancia, a menos de expresarse lo contrario.

Que en mérito a lo expuesto, se hace necesario suspender los términos durante el día 19 de julio de 2010, para efectos de la realización de los actos que conmemoran la celebración de Independencia de Colombia y su Bicentenario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender los términos en las actuaciones administrativas que adelantan las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte, durante el día 19 de julio de 2010.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a

16 JUL 2010


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Nidia Ferreira *NF*

Revisó: Libardo Manzano Rodríguez / Guillermo León Hoyos Higueta

RES SUSPENDE TERMINOS EN EL MT

2.